



MAT: DEROGA D.A. N° 2.080 DE FECHA 24.09.2009 QUE ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR HECHOS DENUNCIADOS MEDIANTE OFICIOS N° 185/2009 DE 09.09.2009 Y 183/2009 DE FECHA 22.09.2009, EMITIDOS POR EL DIRECTOR DEL DPTO. DE SALUD MUNICIPAL SR. DOMINGO GODOY AYLWIN.-

ALGARROBO, 13.05.2013.

DECRETO N° 1.569/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2.080 de fecha 24.09.2009 que ordena instruir sumario administrativo por hechos denunciados mediante Oficios N° 185/2009 de 09-09-2009 y N° 183/2009 de 22.09.2009, emitidos por el Director del Dpto. de Salud Municipal Sr. Domingo Godoy Aylwin.
6. Oficio N° 12864 de 17.11.2011, emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual registra D.A. N° 932 de 2010 de la Municipalidad de Algarrobo, formula observaciones y atiende presentación de don Claudio Gómez Ossandón.
7. D.A. N° 3.251 de 01.12.2009, deroga D.A. N° 932 de 29.04.2010, ordena la reapertura del proceso sumarial, retrotraerlo y designa nuevo Fiscal en apertura del proceso sumarial ordenado mediante D.A. N° 2.080 de 24.09.2009.
8. D.A. N° 1.209 de fecha 10.04.2013, Designa nuevo Fiscal en proceso sumarial instruido por D.A. N° 2.080 de fecha 24.09.2009, ordenada su reapertura mediante D.A. N° 3.251 de fecha 01.12.2009.
9. Resolución N° 01/2013 de fecha 15.04.2013 del Sr. Fiscal.
10. Oficio N° 001/2013 de fecha 17.04.2013 del Sr. Fiscal.

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 01/2013 de fecha 15.04.2013 del Sr. Fiscal en proceso sumarial instruido mediante D.A. N° 2.080 de fecha 24.09.2009, ordenada su reapertura mediante D.A. N° 3.251 de fecha 01.12.2009.
2. Oficio N° 001/2013 de fecha 17.04.2013 emitido por el Sr. Fiscal, mediante el cual propone al Sr. Alcalde en su punto 2. la derogación del D.A. N° 2080 de fecha 24.09.2009, que ordena instruir Sumario Administrativo por hechos denunciados mediante Oficios N° 185/09 de fecha 09.09.2009 y N° 183/09 de fecha 22.09.2009, emitidos por el Director del Dpto. de Salud Municipal Sr. Domingo Godoy Aylwin.

DECRETO:

1. **Acójase lo propuesto por el Sr. Fiscal en el punto 2. del Oficio N° 001/2013 de fecha 17.04.2013 y Deróguese D.A. N° 2080 de fecha 24.09.2009**, que ordena instruir Sumario Administrativo por hechos denunciados mediante Oficios N° 185/09 de fecha 09.09.2009 y N° 183/09 de fecha 22.09.2009, emitidos por el Director del Dpto. de Salud Municipal Sr. Domingo Godoy Aylwin. En virtud de lo resuelto, por la Contraloría Regional de Valparaíso mediante Oficio N° 12.864 de 17.11.2011 y atendida la circunstancia que, al momento en que ocurrieron los hechos, el trabajador se encontraba regido por las normas del Código Del Trabajo y no por el

régimen estatutario de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por lo que, conforme lo indica la jurisprudencia administrativa respecto a dicha situación particular, se debe iniciar una breve investigación destinada a determinar la concurrencia de los supuestos fácticos de la causal de término de relación laboral denunciada.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



[Signature]
PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/vct

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Unidad de Control. | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (2) |



[Signature]
JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE